



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario  
y Defensor del Mayab".*

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-089E/24

## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**MODALIDAD:** INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No:** IR-04/SAS-089E/24

**OBRA:** K0775.- PILOTEO EN ESTRUCTURA DE CAPTACIÓN 1 Y 2 DE LA PLANTA VILLAHERMOSA

**LOCALIDAD:** 0001 CD. VILLAHERMOSA

SIENDO LAS **12:30 HRS.** DEL DÍA **28 de noviembre de 2024**; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO # 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA **FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE TABASCO Y ARTÍCULO 23 DE SU REGLAMENTO**, SE REUNIERON PARA EFECTUAR LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA DEPENDENCIA, CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

### LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

**NOTA 1:** LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES A LAS EMPRESAS LICITANTES:

1. Es responsabilidad directa de la empresa contratistas los atrasos en la obra, generados por la demora en el suministro de los materiales requeridos para la ejecución.
2. Deberá presentar en su propuesta carta de Cotización del Director Responsable de Obra, con base al arancel del 1.5% del costo directo de la obra.
3. El Director Responsable de Obra, que asigne la empresa contratista, se acatará a lo dispuesto en el Reglamento de Construcción del Municipio de Centro, y a lo indicado por la Residencia de Obra.
4. Deberá instalarse en el sitio de la obra, sanitario portátil para el personal, debiendo incluirse en los costos indirectos dentro de su propuesta.
5. El personal de la obra, deberá portar equipo de protección personal, conforme al tipo de obra en ejecución.
6. Todo el material suministrado sobrante y producto de desmantelamiento, deberá entregar a resguardo en el Almacén General del SAS, con oficio de entrega, especificando material, cantidad y características.
7. Al término de los trabajos, la empresa contratista deberá efectuar la limpieza general del sitio de la obra.



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/SAS-089E/24**

**NOTA 2:** EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y ANEXOS PARA TODOS LOS CASOS DONDE INDIQUE UNA MARCA ESPECIFICA ESTA PUEDE SER SUSTITUIDA POR MARCA SIMILAR CON IGUALES CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES

**NOTA 3:** DEBERA ANEXAR FUERA DE SU PROPUESTA EN ARCHIVO ELECTRONICO EN USB O CD'S TODA SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA ESCANEADO EN PDF, EL CATALOGO DE CONCEPTOS INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTARLO EN EXCEL.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA OBRA INDICADA.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
OBRAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DEL PACÍFICO, S. A. DE C. V.	[Redacted Signature]
JOSÉ DEL CARMEN GALLEGOS RAMOS	[Redacted Signature]
TEKNOMATRIC CONSTRUCCIÓN, S. A. DE C. V.	[Redacted Signature]

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
<b>ARQ. CARLOS MANUEL PÉREZ PEÑA</b> SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	[Signature]
<b>M. A. VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ OCHOA</b> ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.	[Signature]
<b>ING. WENCESLAO HERNÁNDEZ NORIEGA</b> REPRESENTANTE DE LA SUBCOORDINACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)	[Signature]
<b>ING. JOSE GUADALUPE DIAZ GARCIA</b> COMISIONADO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	[Signature]
<b>C. DEMETRIO MORALES CANO</b> REPRESENTANTE DEL LIC. JOHNNY MAGAÑA ÁLVAREZ SEGUNDO REGIDOR, SINDICO DE HACIENDA Y PRESIDENTE LA COMISIÓN DE HACIENDA	[Signature]

Los espacios que se encuentran cubiertos con negro contienen información clasificada como confidencial con fundamento en el artículo 3 fracción XIII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, mediante Acta de Comité de Transparencia No. CI/023/2025 de fecha 25 de febrero de 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Villahermosa, Tabasco, 04 de marzo de 2025  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

No. Oficio: DOOTSM/UACyT/1149/2025

**ASUNTO:** Entrega de versión pública, carátula o colofón y publicación en el portal de transparencia.

**Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo**  
**Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**Presente**

En atención al oficio No. **COTAIP/0251/2025** de fecha 03 de marzo del año en curso, le envío versión pública y carátula o colofón de "Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, actas de juntas de aclaraciones y actas de presentación y apertura de proposiciones", correspondiente al Cuarto Trimestre, los cuales fueron aprobados por el Comité de Transparencia en el Acta de Sesión Extraordinaria Número **CT/023/2025**, de fecha 25 de febrero de 2025, así mismo se solicita su publicación en el portal de transparencia.

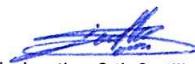
Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila**  
Director



  
C. Zoila de Dios Segura  
Elaboró

  
Lic. Jonathan Ortiz Castillo  
Revisó

C.c.p.- Lic. Yolanda Osuna Huerta.- Presidenta Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.c.p.- M.D. Gonzalo Hemán Ballinas Celorio.- Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo



Villahermosa, Tabasco, 3 marzo de 2025

**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

**Acta de Sesión Extraordinaria: CT/023/2025**

Respecto a la versión pública de "Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, actas de juntas de aclaraciones y actas de presentación y apertura de proposiciones", correspondiente al Cuarto Trimestre 2024, y tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública se hace precisa lo siguiente:

**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica:**

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

"Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, actas de juntas de aclaraciones y actas de presentación y apertura de proposiciones", correspondiente al Cuarto Trimestre 2024.

**III. Las partes o sesiones clasificadas, así como las páginas que las conforman:**

Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas	Datos confidenciales
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ K0739 IR-04/AR-107E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0749 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0750 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0751 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0752 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0775 IR-04/SAS-089E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0789 IR-04/SAS-108E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0795 IR-04/AR-106E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0796 IR-04/AR-109E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0874 IR-04/APE-112E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0876 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0878 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.</b>- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ K0879 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0881 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0882 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0883 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0901 IR-04/AR-115F/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0902 IR-04/AR-114E/24 a cuando menos 3 personas</li> <li>✓ K0904 IR-04/AR-113E/24 a cuando menos 3 personas</li> </ul>	
<p><b>Actas de Juntas de Aclaraciones</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ K0739 IR-04/AR-107E/24</li> <li>✓ K0749 IR-04/APE-104E/24</li> <li>✓ K0750 IR-04/APE-104E/24</li> <li>✓ K0751 IR-04/APE-104E/24</li> <li>✓ K0752 IR-04/APE-104E/24</li> <li>✓ K0766 IR-04/APE-100E/24</li> <li>✓ K0775 IR-04/SAS-089E/24</li> <li>✓ K0776 IR-04/AR-105E/24</li> <li>✓ K0789 IR-04/SAS-108E/24</li> <li>✓ K0792 IR-04/SAS-098E/24</li> <li>✓ K0795 IR-04/AR-106E/24</li> <li>✓ K0796 IR-04/AR-109E/24</li> <li>✓ K0872 IR-04/AU-103E/24</li> <li>✓ K0874 IR-04/APE-112E/24</li> <li>✓ K0876 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0878 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0879 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0881 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0882 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0883 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0896 IR-04/SAS-111E/24</li> <li>✓ K0901 IR-04/AR-115F/24</li> <li>✓ K0902 IR-04/AR-114E/24</li> <li>✓ K0904 IR-04/AR-113E/24</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• <b>Firma de persona físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
<p><b>Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ K0739 IR-04/AR-107E/24</li> <li>✓ K0749 IR-04/APE-104E/24</li> <li>✓ K0750 IR-04/APE-104E/24</li> <li>✓ K0751 IR-04/APE-104E/24</li> <li>✓ K0752 IR-04/APE-104E/24</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.-</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho</li> </ul>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2024-2027

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ K0766 IR-04/APE-100E/24</li> <li>✓ K0775 IR-04/SAS-089E/24</li> <li>✓ K0776 IR-04/AR-105E/24</li> <li>✓ K0789 IR-04/SAS-108E/24</li> <li>✓ K0792 IR-04/SAS-098E/24</li> <li>✓ K0795 IR-04/AR-106E/24</li> <li>✓ K0796 IR-04/AR-109E/24</li> <li>✓ K0872 IR-04/AU-103E/24</li> <li>✓ K0874 IR-04/APE-112E/24</li> <li>✓ K0876 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0878 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0879 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0881 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0882 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0883 IR-04/APE-110F/24</li> <li>✓ K0896 IR-04/SAS-111E/24</li> <li>✓ K0901 IR-04/AR-115F/24</li> <li>✓ K0902 IR-04/AR-114E/24</li> <li>✓ K0904 IR-04/AR-113E/24</li> </ul>	<p>subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Firma de persona física que interviene en la junta por parte de la empresa:</b> En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señalo que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> </ul>
--	---

**IV. Fundamento Legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción (es), párrafo (s) con base en los cuales se sustente la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron a la misma:**

Tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y II, Quincuagésimo Octavo, de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del acuerdo por el que se modifica los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto transitorio de los lineamientos citados.

**V. Firma del Titular del Área, firma autografiada de quien clasifica:**

<p><b>Firma del Titular del Área</b></p>  <p><b>Arq. Narciso Alberto Pérez Nula</b> Director</p> 	<p><b>Firma de quien clasifica</b></p>  <p><b>Lic. Jonathan Ortiz Castillo</b> Titular de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia</p>
---	---

**VI. Fecha y número del acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:**  
Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/023/2025**, de fecha 25 de febrero de 2025.